

Parte III

Tema 1. Carne. Caracteres anatómicos. Composición. Diferenciación de canales. Alteraciones parasitarias, bacterianas, víricas. Carnes tóxicas.

Tema 2. Condiciones sanitarias y de policía sanitaria de producción y comercialización de carne fresca. Normas sanitarias para su importación.

Tema 3. Condiciones sanitarias y de policía sanitaria de producción y comercialización de las carnes de aves de corral.

Tema 4. Condiciones sanitarias y de policía sanitaria aplicables a la producción y comercialización de carne de conejo doméstico y de caza de granja.

Tema 5. Condiciones sanitarias y de policía sanitaria aplicables al sacrificio de animales de caza silvestre y a la producción y comercialización de sus carnes.

Tema 6. Normas sanitarias y de policía sanitaria aplicables a la producción y comercialización de carnes picadas y preparados de carnes.

Tema 7. Normas sanitarias aplicables a la eliminación y transformación de animales y desperdicios de origen animal.

Tema 8. Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.

Tema 9. El pescado. Caracteres anatómicos. Composición. Diferenciación por especies.

Tema 10. Normas sanitarias aplicables a los productos de la pesca a bordo de determinados buques pesqueros. Condiciones en las que los buques de determinados países podrían desembarcar directamente y comercializar sus capturas en los puertos de la Comunidad.

Tema 11. Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros.

Tema 12. Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de moluscos bivalvos vivos.

Tema 13. Biotoxinas marinas y su influencia en la salud pública.

Tema 14. Alteraciones de origen biótico y abiótico en los productos pesqueros.

Tema 15. Condiciones de policía sanitaria aplicables a la puesta en el mercado de animales y productos de acuicultura.

Tema 16. Leche y productos lácteos: Definición, composición, características y alteraciones.

Tema 17. Condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y de los productos lácteos. Normas sanitarias para su importación.

Tema 18. Normas sanitarias de comercialización de los huevos. Condiciones específicas de salud pública para la comercialización de determinadas clases de huevos. Clasificación por especies. Alteraciones.

Tema 19. Normas sanitarias de producción y comercialización de los ovoproductos. Alteraciones.

Tema 20. La miel y otros productos apícolas. Normas de calidad.

Tema 21. Aceites vegetales comestibles, grasas comestibles. Normas sanitarias aplicables a estos productos.

Tema 22. Cereales y derivados. Cereales en copos. Harinas. Panadería, pastelería, pastas alimenticias, etc. Reglamentación y normas sanitarias aplicables.

Tema 23. Azúcares, turrone, mazapanes, caramelos y chicles. Normas sanitarias aplicables.

Tema 24. Reglamentación sanitaria aplicable a café, té, infusiones. Especias, sal y vinagre. Cacao y chocolate.

Tema 25. Platos preparados. Caldos y sopas. Helados. Normas de sanidad aplicables.

Tema 26. Inspección y control de productos vegetales destinados al consumo humano (hortalizas, legumbres, frutas, etc.). Normativa aplicable.

Tema 27. Conservas y semiconservas vegetales. Frutos secos. Aceitunas. Derivados de la fruta: Zumos, néctares.

Tema 28. Aguas destinadas al consumo humano. Aguas minerales. Aguas de bebida envasada. Hielos.

Tema 29. Bebidas refrescantes y alcohólicas. Normas sanitarias que regulan su elaboración, circulación y venta.

Tema 30. Vigilancia epidemiológica veterinaria. Notificación de enfermedades. Medidas de control y erradicación.

Tema 31. Zoonosis. Situación epidemiológica nacional. Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Programas de erradicación y control.

Tema 32. Brucelosis, tuberculosis e hidatidosis. Sus implicaciones como zoonosis. Rabia, triquina, encefalopatías espongiiformes transmisibles.

Tema 33. Fiebre aftosa. Medidas comunitarias de lucha y protección frente a importaciones. Helmintiasis. Situación sanitaria mundial. Prevención.

Tema 34. Legislación sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Tema 35. Normativa sanitaria de los preparados alimenticios para regímenes alimenticios o especiales.

Tema 36. Condiciones de salud pública y sanidad animal aplicables a los intercambios e importaciones de productos de origen animal no sometidos a normas específicas y destinados al consumo humano.

ANEXO III**Tribunal calificador***Titular*

Presidente: Don Julián Martín Pérez, Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.

Vocales: Don Javier Maté Caballero, Cuerpo Nacional Veterinario; don Serafín Quintanilla Vaquero, Cuerpo de Veterinarios Titulares, y don Carlos Abellán García, Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Secretario: Don Fernando Carreras Vaquer, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; licenciado en Medicina.

Suplente

Presidente: Don Ginés Mateos Calvo, Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Vocales: Don Juan Hidalgo Antón, Cuerpo de Veterinarios Titulares; doña Beatriz Muñoz Hurtado, Cuerpo Nacional Veterinario, y doña Nieves Sanz Tascón, Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Secretario: Don Jesús Gómez Hidalgo, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo; licenciado en Derecho.

ANEXO IV

Don, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 199

UNIVERSIDADES

28016 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985; y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24); Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones académicas específicas:

a) Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. También podrán concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria que tengan la denominación de las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos, según se especifica en el acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

c) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos cuerpos, y la titulación de Doctor. Asimismo, podrán concursar a estas plazas los Doctores a los que el Consejo de Universidades haya eximido de estos requisitos.

d) Podrán concursar a plazas convocadas a concurso de méritos los Profesores del cuerpo a que corresponda la plaza. Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos cuerpos. A las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos (fotocopias compulsadas o certificados originales) que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad o pasaporte. Asimismo, en caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar su nacionalidad, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen. Los interesados que tramiten la documentación en el extranjero deberán compulsar los documentos en la respectiva representación diplomática española. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (avenida de Tolosa, 107, y paseo de Arriola, 2) y Álava (calle Comandante Izarduy, 2), y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Cuando el último día del plazo de presentación de instancias sea sábado, y dado que en dicho día no funciona el Registro General de la Universidad del País Vasco, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil en que funcione el Registro General.

Las instancias presentadas en las oficinas de Correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos. Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, por cada una de las plazas que se soliciten, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado las precitadas cantidades dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3 abierta al efecto en la Bilbao Bizkaia Kutxa, sucursal 2095.0260-8,

con el título «Universidad del País Vasco/EHU-Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre, apellidos y número de orden de la plaza a la que concursa; o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los concursantes que efectúen el pago mediante giro postal o telegráfico deberán dirigirlo a la Sección de Concursos, apartados de correos 1.397, 48080 Bilbao.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de currículum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el currículum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso. En el caso de plazas convocadas a concurso de méritos y para cuyo ingreso se exija el título de Doctor, los concursantes, además de la referida documentación, entregarán en el mismo acto el proyecto de investigación (por quintuplicado), que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en el tiempo que estime oportuno, de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre sus méritos, historial académico e investigador y proyecto docente presentado. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma, al menos, tres votos.

Para la segunda prueba, los concursantes entregarán a la Comisión, una vez realizada la calificación de la primera, un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de hora y media, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a la que corresponda la plaza o conjunto de plazas convocadas, elegido libremente por el mismo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de tres horas, acerca de los contenidos científicos expuestos, la metodología a utilizar en su impartición a los alumnos y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema.

La segunda prueba de los concursos a plaza de Catedrático de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo, en este último caso como Director de la investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos

aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo original de investigación, durante un tiempo máximo de tres horas.

En los concursos de méritos, la prueba consistirá en lo siguiente:

Durante un máximo de tres horas, en sesión pública, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos e historial académico, así como sobre el proyecto docente y de investigación presentado. La Comisión podrá acordar por mayoría que, previamente a dicha discusión, los concursantes presenten oralmente sus méritos e historial académico e investigador en el tiempo máximo de una hora; en este caso, así le será comunicado en el acto de presentación y sorteo del orden de actuación a que se refiere el apartado 3 del artículo 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Noveno.—En ningún caso las Comisiones podrán proponer mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas y asignadas a su actuación.

Décimo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente o documento equivalente en los demás Estados comprendidos en el artículo 2 y disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Undécimo.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Duodécimo.—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Leioa, 3 de diciembre de 1997.—El Rector, Pello Salaburu Etxeberria.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

37. Puesto: CU 001/0033. Área de conocimiento: «Arqueología». Departamento: Geografía, Prehistoria y Arqueología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Arqueo-

logía Medieval. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

38. Puesto: CU 007/0045. Área de conocimiento: «Biología Animal». Departamento: Biología Animal y Genética. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Fisiología Ambiental Animal. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

39. Puesto: CU 003/0050. Área de conocimiento: «Biología Celular». Departamento: Zoología y Dinámica Celular Animal. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Citología e Histología Vegetal y Animal. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

40. Puesto: CU 003/0065. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia y Tecnología de Polímeros. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Polímeros II (Maquinaria y Procesos). Dedicación: Completa.

41. Puesto: CU 003/0070. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Ciencia Política y de la Administración. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencia Política I y II. Dedicación: Completa.

42. Puesto: CU 005/0125. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Constitucional y Administrativo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo. Dedicación: Completa.

43. Puesto: CU 002/0215. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Especial. Dedicación: Completa.

44. Puesto: CU 019/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de los Juegos. Matemáticas I, II, III y IV. Dedicación: Completa.

45. Puesto: CU 020/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Regional I y II. Planificación Regional Urbana I y II. Dedicación: Completa.

46. Puesto: CU 007/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Actuarial I. Matemática Financiera II y III. Dedicación: Completa.

47. Puesto: CU 006/0275. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiopatología de la Oclusión y de la ATM. Dedicación: Completa.

48. Puesto: CU 005/0315. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología. Dedicación: Completa.

49. Puesto: CU 003/0335. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento: Filología Francesa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Francesa I y II. Dedicación: Completa.

50. Puesto: CU 004/0380. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Departamento: Filosofía de los Valores y Antropología Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía del Derecho. Dedicación: Completa.

51. Puesto: CU 015/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Termodinámica y Mecánica Estadística. Dedicación: Completa.

52. Puesto: CU 010/0395. Área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de la Materia Condensada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cristalografía (4). Dedicación: Completa.

53. Puesto: CU 005/0405. Área de conocimiento: «Física Teórica». Departamento: Física Teórica e Historia de la Ciencia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica Cuántica I. Dedicación: Completa.

54. Puesto: CU 004/0440. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Departamento: Matemáticas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Topología General. Topología Algebraica. Dedicación: Completa.

55. Puesto: CU 008/0450. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Universal Contemporánea. Dedicación: Completa.

56. Puesto: CU 002/0520. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de Sistemas I. Dedicación: Completa.

57. Puesto: CU 002/0575. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística. Sociolingüística. Dedicación: Completa.

58. Puesto: CU 003/0585. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía de la Ciencia I y II. Metodología de la Ciencia. Dedicación: Completa.

59. Puesto: CU 004/0645. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Obstetricia y Ginecología. Dedicación: Completa.

60. Puesto: CU 004/0690. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (IAF) Métodos Procesuales y Tecnológicos: Metodología del Proyecto Audiovisual. Dedicación: Completa.

61. Puesto: CU 005/0690. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (P) Metodología y Proyecto: Metodología y Proyecto Pictórico. Dedicación: Completa.

62. Puesto: CU 006/0690. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (II) Tecnologías Pictóricas. Optativa Tecnología y Procesos. Dedicación: Completa.

63. Puesto: CU 001/0735. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación Sociopersonal. Dedicación: Completa.

64. Puesto: CU 007/0750. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. Dedicación: Completa.

Profesores titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

65. Puesto: TU 004/0125. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Derecho Constitucional y Administrativo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Administrativo I y II. Facultad de Derecho (San Sebastián). Dedicación: Completa.

66. Puesto: TU 002/0140. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho (San Sebastián). Dedicación: Completa.

67. Puesto: TU 015/0185. Área de conocimiento: «Dibujo». Departamento: Dibujo. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (II) Procesos de Configuración-Dibujo. Facultad de Bellas Artes (Leioa). Dedicación: Completa.

68. Puesto: TU 051/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada II (Hacienda Pública y D.º Fiscal). Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Régimen Fiscal de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

69. Puesto: TU 020/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas de las Operaciones Financieras. Matemática Actuarial III. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

70. Puesto: TU 021/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas de las Operaciones Financieras. Planes de Previsión

Social. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

71. Puesto: TU 010/0260. Área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Escultura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (I) Escultura. Tecnologías y Procesos. Optativa Tecnología y Procesos. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Bellas Artes (Leioa). Dedicación: Completa.

72. Puesto: TU 005/0265. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Física de Materiales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística e Investigación Operativa. Facultad de Ciencias Químicas (San Sebastián). Dedicación: Completa.

73. Puesto: TU 010/0275. Área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Estomatología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Odontología Integrada de Adultos. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Seis h/s.

74. Puesto: TU 001/0300. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento: Arquitectura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Dibujo IETS de Arquitectura (San Sebastián). Dedicación: Completa.

75. Puesto: TU 002/0315. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología General. Farmacología. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

76. Puesto: TU 003/0315. Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología General. Farmacología. Facultad de Medicina y Odontología. Dedicación: Completa.

77. Puesto: TU 014/0345. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Fonética de la Lengua Inglesa. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

78. Puesto: TU 015/0345. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Morfología de la Lengua Inglesa. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

79. Puesto: TU 051/0385. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Óptica. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

80. Puesto: TU 014/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I, II, III y IV. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

81. Puesto: TU 017/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I, II, III y IV. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

82. Puesto: TU 018/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I, II, III y IV. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

83. Puesto: TU 016/0415. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría Microeconómica I, II, III y IV. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

84. Puesto: TU 009/0520. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería de Sistemas I. Automatización de Procesos. ETS de Ingenieros Industriales e Ingenieros de Telecomunicaciones (Bilbao). Dedicación: Completa.

85. Puesto: TU 003/0575. Área de conocimiento: «Lingüística General». Departamento: Filología Española. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística. Gramáticas formales. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

86. Puesto: TU 011/0585. Área de conocimiento: «Lógica y Filosofía de la Ciencia». Departamento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Lógica Proposicional. Lógica Elemental. Lógicas no-clásicas. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación (San Sebastián). Dedicación: Completa.

87. Puesto: TU 026/0690. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis y Proyectos. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Bellas Artes (Leioa). Dedicación: Completa.

88. Puesto: TU 004/0695. Área de conocimiento: «Prehistoria». Departamento: Geografía, Prehistoria y Arqueología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: El Hombre Cuaternario. Facultad de Filología, Geografía e Historia (Vitoria). Dedicación: Completa.

89. Puesto: TU 029/0755. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Química Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química. Bilingüe: Castellano-euskara. Facultad de Ciencias (Leioa). Dedicación: Completa.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

90. Puesto: CE 005/0195. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

91. Puesto: CE 002/0200. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Matemática en la Educación. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

92. Puesto: CE 004/0205. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de las Ciencias Naturales. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

93. Puesto: CE 005/0205. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Departamento: Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

94. Puesto: CE 004/0215. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General I y II. Dedicación: Completa.

95. Puesto: CE 003/0215. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

96. Puesto: CE 013/0255. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología Clínica. Dedicación: Seis h/s.

97. Puesto: CE 012/0595. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: (I) Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Métodos Estadísticos. Dedicación: Completa.

98. Puesto: CE 006/0735. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación. Bilingüe: Castellano-euskara. Dedicación: Completa.

99. Puesto: CE 003/0775. Área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología II. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Relaciones Industriales. Dedicación: Completa.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

100. Puesto: CE 007/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas para la Empresa I y II. Dedicación: Completa.

Profesores titulares de Escuela Universitaria*Clase de convocatoria: Concurso*

101. Puesto: TE 043/0225. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas para la Empresa I y II. Bilingüe: Castellano-euskara. EU de Estudios Empresariales (Bilbao). Dedicación: Completa.

102. Puesto: TE 032/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad Financiera III. Contabilidad Aplicada. Contabilidad de Costes I y II. Bilingüe: Castellano-euskara. EU de Estudios Empresariales (San Sebastián). Dedicación: Completa.

103. Puesto: TE 029/0230. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza:

Contabilidad General. Análisis de Balances. EU de Relaciones Laborales (Leioa). Dedicación: Completa.

104. Puesto: TE 037/0555. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química y del Medio Ambiente. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología del Petróleo. EU de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao). Dedicación: Completa.

105. Puesto: TE 010/0590. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Máquinas y Motores Térmicos. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Máquinas y Motores Térmicos. EU de Ingeniería Técnica Industrial (Éibar). Dedicación: Completa.

106. Puesto: TE 007/0650. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía y Organización Industrial. EU de Ingeniería Técnica Industrial (Bilbao). Dedicación: Seis horas.

107. Puesto: TE 004/0650. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Economía y Organización Industrial. Bilingüe: Castellano-euskara. EU de Ingeniería Técnica Industrial (San Sebastián). Dedicación: Completa.

108. Puesto: TE 016/0785. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento: Electrónica y Telecomunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica de Potencia. EU de Ingeniería Técnica Industrial (Éibar). Dedicación: Completa.

ANEXO II

eman ta zabal zazu



EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada a concurso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	N.º de orden
Área de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha Resolución convocatoria de («BOE» de 19...)	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Nacionalidad
Domicilio		Teléfono		
Municipio		Provincia		Código postal
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	NRP
Situación: En activo <input type="checkbox"/>				
Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
.....	
.....	
Centro y Universidad donde imparte o ha impartido docencia		Fecha
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria	Fecha	N.º del recibo
Giro postal.....		
Giro telegráfico		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(Las fotocopias de los títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas)

En a de de 19 ...

Firmado:

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de en el Área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 19 ...

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA.

ANEXO III

Datos personales:

DNI n.º Lugar y fecha de expedición
 Apellidos y nombre
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (clase, organismo o centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, organismo, centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones —libros— (título, fecha publicación, editorial).
6. Publicaciones —artículos— * (título, revista, fecha publicación, n.º páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividades en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por parte de la revista.

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

28017 ACUERDO de 17 de diciembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se atribuye a los Juzgados números 5, 6 y 14 de Primera Instancia de Bilbao, en exclusiva, el conocimiento de los procedimientos relativos a la liquidación de la sociedad legal de gananciales cuando ésta se hubiere disuelto por imperativo de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 95 del Código Civil cuando el Juzgado hubiera dictado la correspondiente sentencia de separación, nulidad o divorcio, además de los asuntos cuyo conocimiento ya tienen atribuidos.

El artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé que «el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de la Sala de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde exista más de un Juzgado de la misma clase, uno o varios de ellos asuman con carácter exclusivo el conocimiento de determinadas clases de asuntos, o de las ejecuciones propias del orden jurisdiccional de que se trate».

Existen en Bilbao 14 Juzgados de Primera Instancia. De ellos, tres Juzgados están especializados en procedimientos de Familia. Los Juzgados números 5 y 6 fueron creados con anterioridad a la promulgación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por Real Decreto 1322/1981, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8), y derivan sus competencias del propio Real Decreto de su creación, en relación con las disposiciones finales de las Leyes de 13 de mayo de 1981 y de 7 de julio del mismo año.

Por su parte, el Juzgado de Primera Instancia número 14 fue especializado en materia de Derecho de Familia, en virtud de Acuerdo de 22 de septiembre de 1993 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 30), atribuyéndole también el conocimiento de las actuaciones judiciales previsto en los Títulos VIII, IX y X del Libro I del Código Civil.

La liquidación de la sociedad de gananciales guarda una evidente proximidad, tanto sustantiva como procesal, con los asuntos de que ya vienen conociendo los referidos Juzgados, de manera que resulta conveniente atribuirles también, en régimen de exclusividad, el conocimiento de esta materia.

Por las consideraciones expuestas, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, a propuesta de la correspondiente Junta de Jueces, oída la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley del Poder Judicial, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Asumir la petición formulada por la Junta de Jueces de Primera Instancia de Bilbao, favorablemente informada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuir a los Juzgados de Primera Instancia números 5, 6 y 14 de Bilbao, competencia exclusiva para el conocimiento de la liquidación de la sociedad legal de gananciales cuando ésta se hubiere disuelto por imperativo de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 95 del Código Civil cuando el Juzgado hubiera dictado la correspondiente sentencia de separación, nulidad o divorcio, junto con el conocimiento de los asuntos que tiene atribuidos.

Segundo.—La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero de 1998.

Tercero.—Los Juzgados afectados continuarán conociendo de todos los procesos hasta su conclusión.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

28018 RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión, acciones complementarias y becas de investigación en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.

En aplicación de lo establecido en la Resolución de 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), por la que se convocan las ayudas para la realización de proyectos de investigación, formación y gestión, acciones complementarias y becas de investigación, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos, y de las resoluciones de 15 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de 10 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por las que se prorroga el plazo de publicación de la Resolución de concesión de las ayudas y, una vez reunido el Comité de Selección previsto en el apartado 4.3 de la convocatoria, esta Presidencia, en uso de las facultades que le corresponden, ha resuelto:

Primero.—Conceder ayudas a las Universidades y centros de investigación españoles y marroquíes que figuran en relación nominal adjunta, así como sus correspondientes seguros que ascienden a 250.000 pesetas.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas en esta Resolución en los términos previstos en la Orden de 26 de marzo de 1992, según redacción de la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, promoción cultural y científica y técnica o de intercambio mediante la publicación de convocatorias específicas de la AECEI, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Tercero.—Establecer como plazo de justificación de los gastos el primer trimestre de 1999.

Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.